



COLABORACIÓN INSTITUCIONAL: BASE DEL MANTENIMIENTO CATASTRAL



LA COLABORACIÓN EN EL CATASTRO

- ❖ **INTRODUCCIÓN**
- ❖ **LA COLABORACIÓN EN EL CATASTRO**
- ❖ **COLABORACIÓN VOLUNTARIA VS OBLIGATORIA**
- ❖ **COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO**
 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EELL**
 - OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN**
- ❖ **COLABORACIÓN EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**



INTRODUCCIÓN

- ❖ **Colaboración histórica**
- ❖ **Catastro de origen fiscal**
- ❖ **Mucha vinculación con entidades locales**
- ❖ **Componente territorial**
- ❖ **IBI: gestión compartida**
- ❖ **Colaboración con otros agentes**



LA COLABORACIÓN EN EL CATASTRO

- ❖ **Órganos de la AGE**
- ❖ **Órganos de las CC AA**
- ❖ **Órganos de las EE LL**
- ❖ **Notarios**
- ❖ **Registradores**
- ❖ **Jueces y fiscales**
- ❖ **Colegios profesionales**
- ❖ **Particulares**



LA COLABORACIÓN EN EL CATASTRO

PRINCIPIOS INFORMADORES

- ❖ **Artículo 2 del R. D. Legislativo 1/2004, T.R Ley del Catastro Inmobiliario**
 - ❖ La información catastral estará al servicio de los principios de generalidad y justicia tributaria y de asignación equitativa de los recursos públicos, a cuyo fin el Catastro Inmobiliario colaborará con las Administraciones públicas, los juzgados y tribunales y el Registro de la Propiedad para el ejercicio de sus respectivas funciones y competencias. Asimismo, estará a disposición de las políticas públicas y de los ciudadanos que requieran información sobre el territorio, en los términos previstos en el título VI.



LA COLABORACIÓN CATASTRAL

COMPETENCIAS

❖ **Artículo 4 del R. D. Legislativo 1/2004, T.R Ley del Catastro Inmobiliario**

- ❖ La formación y el mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva del Estado. Estas funciones, que comprenden, entre otras, la valoración, la inspección y la elaboración y gestión de la cartografía catastral, se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, entidades y corporaciones públicas
- ❖ No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la superior función de coordinación de valores y la de aprobación de las ponencias de valores se ejercerán en todo caso por la Dirección General del Catastro



LA COLABORACIÓN CATASTRAL

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL CATASTRO

❖ **Artículo 36 del R. D. Legislativo 1/2004, T.R Ley del Catastro Inmobiliario**

Toda persona natural o jurídica, pública o privada está sujeta al deber de colaboración establecido en la LGT

Las administraciones y demás entidades públicas, los fedatarios públicos, y quienes en general ejerzan funciones públicas, estarán obligados a suministrar al Catastro Inmobiliario cuantos datos o antecedentes relevantes para su formación o mantenimiento sean recabados

LA COLABORACIÓN CATASTRAL

ÓRGANOS COLEGIADOS

- ❖ Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria
- ❖ Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria
- ❖ Comisión Técnica de Cooperación Catastral
- ❖ JJ TT Territoriales de Coordinación Inmobiliaria
- ❖ Consejos Territoriales de la propiedad Inmobiliaria
- ❖ Juntas Periciales Municipales del Catastro

LA COLABORACIÓN CATASTRAL

- ❖ **Declaraciones**
- ❖ **Presentación en ayto, Uso de impresos propios, Uso de modelos de declaración de tributos municipales**
- ❖ **Comunicaciones**
- ❖ **Notarios y registradores, ayuntamientos, administraciones actuantes, AEAT, FEGA**
- ❖ **Concordancia titular catastral – sujeto pasivo IBI**
- ❖ **Subsanación notarial de discrepancias y rectificación registral**
- ❖ **Rectificación (art. 18.4)**
- ❖ **Participación en PVC y renovaciones**
- ❖ **Participación en el procedimiento de regularización catastral**
- ❖ **Inspección conjunta**

LA COLABORACIÓN CATASTRAL

LA COLABORACIÓN MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

- ❖ Para la gestión catastral
- ❖ Ayuntamientos, diputaciones, cabildos, mancomunidades, CC AA
- ❖ Otros convenios
- ❖ Colegios profesionales: Jueces, fiscales, abogados, gestores, APIs, Topógrafos, Arquitectos, Ingenieros....
- ❖ Protocolos de colaboración

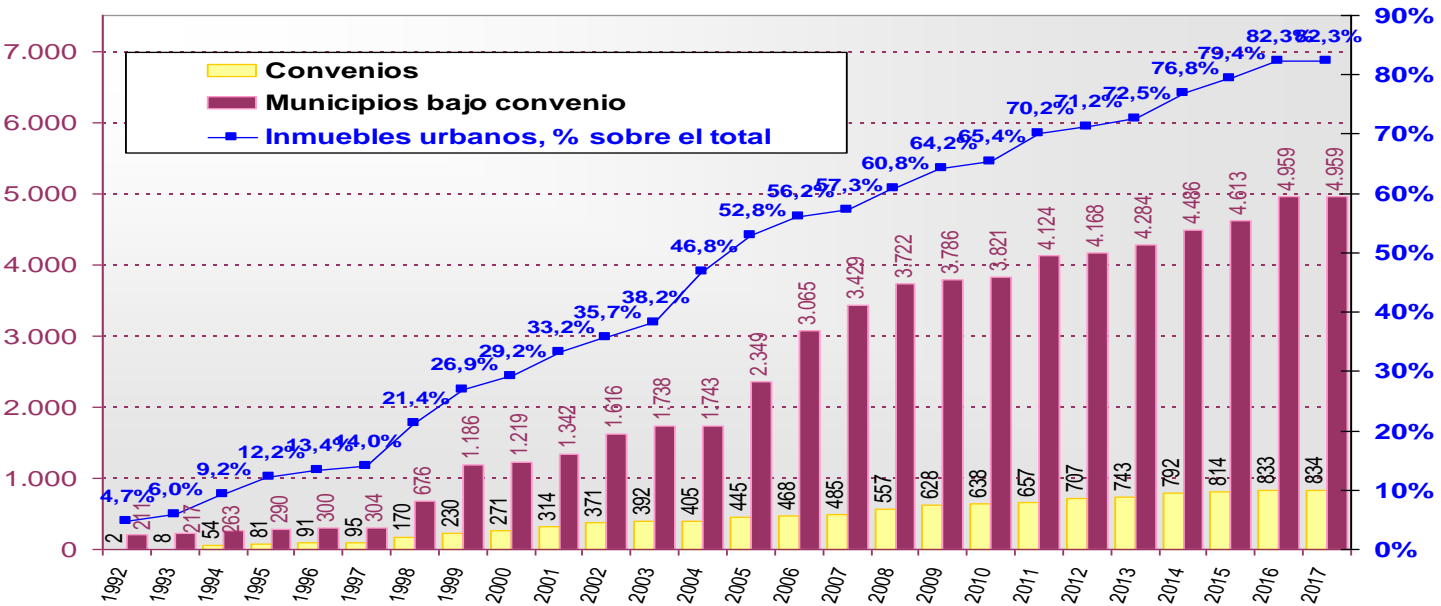
LA COLABORACIÓN MEDIANTE COMUNICACIONES Y SUMINISTROS



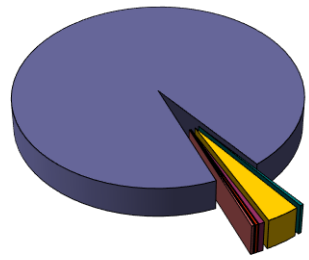
Datos. Situación 31.12.2017

Firmados: 834. Suscritos en 2017: 1
Suspendidos en 2017: 2.

Denunciados 2017: 11
 El 82,31% de los inmuebles urbanos de territorio común están bajo convenio



Datos. Tipos de entidades



- Mancomunidad
- Diputación Provincial
- Consejo Comarcal
- Comunidad Autónoma

Total municipios	7.603
Con convenio	4.959

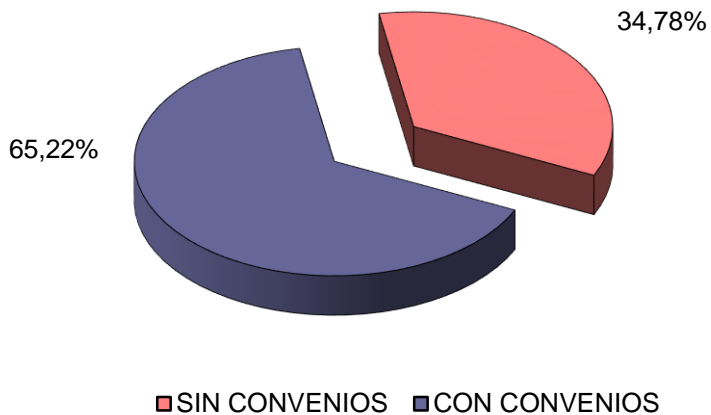
Total inmuebles urbanos	38.554.304
Bajo convenio	31.735.751

TIPO DE ENTIDAD	Nº CONVENIOS	%	URB
Ayuntamiento	792	94,96%	502
Cabildo Insular	2	0,24%	
Ciudad Autónoma	1	0,12%	1
Comunidad Autónoma	2	0,24%	1
Consejo Comarcal	5	0,60%	2
Diputación Provincial	28	3,36%	18
Mancomunidad	3	0,36%	2
Otras entidades	1	0,12%	
TOTAL :	834		526

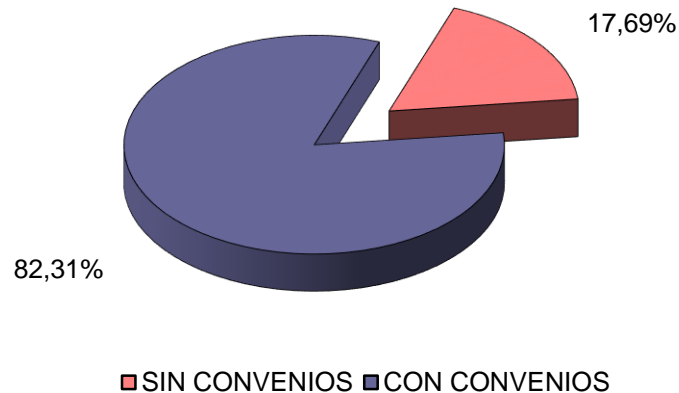
**No se tienen en cuenta los 7 convenios existentes que afectan exclusivamente al área de rústica (0,83% del total de convenios)*

Datos. Volumen de municipios e inmuebles

MUNICIPIOS INCLUIDOS EN CONVENIOS (%)



INMUEBLES URBANOS INCLUIDOS EN CONVENIOS (%)



CONVENIOS

RÉGIMEN JURÍDICO

Encomienda de gestión (La Gerencia emite y notifica el acuerdo y resuelve posibles recursos, la EL colabora en coste de notificación e informa los recursos)

- ❖ 428 aytos
- ❖ 17 diputaciones y otras EE LL
- ❖ Afectan a 2168 municipios

Delegación de competencias (la EL emite y notifica el acuerdo y resuelve posibles recursos)

- ❖ 68 ayuntamientos

Mixto (algunos expedientes se tramitan en régimen de delegación y otros en encomienda)

- ❖ 303 aytos
- ❖ 25 diputaciones y otras EE LL
- ❖ Afectan a 2590 municipios



FUTURO DE LOS CONVENIOS

- ❖ **Responde al nuevo modelo de mantenimiento catastral**
- ❖ **Evoluciona de convenio para tramitación de expedientes a convenio para colaboración en el mantenimiento a través del Mapa de Gestión**
- ❖ **Incorpora una cláusula de colaboración integral, pero no en exclusiva**
- ❖ **Se pretende homogeneizar el régimen jurídico y el ámbito de los nuevos convenios**
- ❖ **Se pretende homogeneizar los textos de los nuevos convenios**



CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS AAPP



OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

- ❖ **CONVENIOS CON COLEGIOS PROFESIONALES**
- ❖ **SUMINISTRADORES DE DATOS**
- ❖ **PRESTADORES DE SERVICIOS**
- ❖ **CONVENIO CON UNIVERSIDADES**

Más de 100 convenios suscritos con entidades y corporaciones públicas

Colegios de Arquitectos y arquitectos técnicos

Colegios de Ingenieros e ingenieros técnicos

Colegios de topógrafos

Colegios de gestores administrativos

Colegios de abogados

104 Convenios de colaboración suscritos con colegios profesionales

Consejos Generales

- Cº. Gral. de Colegios Oficiales de Gestores Admvs.
- Cº. Gral. de los Colegios de Agentes de la Propiedad
- Cº. Gral. de la Abogacía Española
- Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía Gral. del Eº y Subsecretaría Mº Defensa
- Consejo General de Administradores de Fincas

Colegios

- 19 Colegios de Gestores Administrativos
- 64 Colegios de Abogados
- 15 Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria
- 6 Colegios de Administradores de Fincas



Modelo convenio Colegios suministradores: cláusulas

- Acceso a la información catastral, para la realización de los trabajos profesionales de los colegiados.
- Envío a la DGC de documentación gráfica, con IVG.
- Asistencia a sus clientes en presentación de declaraciones catastrales.
- Establecimiento de un PIC.
- Constancia documental de la RC.
- Insertar incidencias en el **Mapa de Gestión.**



Modelo convenio Colegios prestadores de servicios.: cláusulas

- Establecimiento de un PIC.
- Presentación de declaraciones catastrales de sus clientes.
- Insertar incidencias en el **Mapa de Gestión.**



Modelo convenio Universidades: cláusulas

- **Ámbito:** alumnos de la Universidad interesados y seleccionados por la misma y aceptados por la DGC.
- **Naturaleza de las prácticas:** sin contraprestación ni obligaciones económicas para la DGC.
- **Compromisos de la DGC.** Entre otros, se designa tutor de prácticas, que emitirá informe al finalizar.
- **Compromisos de la Universidad:** ofertar y difundir las prácticas, etc.
- **Compromisos de los alumnos:** confidencialidad incluso después de finalizar las prácticas, etc.



PUNTOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL PIC



PUNTOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Puntos de Información Catastral (PIC)

- ❖ Plataforma tecnológica para acercar el Catastro a los ciudadanos
- ❖ Instalados en otras administraciones e instituciones públicas
- ❖ Gestionados por usuarios habilitados
- ❖ Muy enfocados a entidades locales (no en exclusiva)
- ❖ Acceso a información y notificaciones catastrales
- ❖ Estadísticas

-3264 PIC

-7370 usuarios

-3169 PIC en aytos.



PROYECTO MULTIPIC

PIC BÁSICO: servicios mínimos

- a) Consulta de datos catastrales no protegidos, certificación de la referencia catastral y consulta de cartografía.***

- b) Consulta y certificación de datos catastrales protegidos, por los titulares catastrales, sus representantes o personas autorizadas por ellos.***

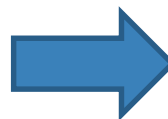
- c) Certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral .***

PROYECTO MULTIPIC

NUEVOS SERVICIOS

funciones puntualmente elegidas, voluntaria y justificadamente (Memoria).

- d) Consulta y certificación de datos catastrales protegidos: supuestos del artículo 53.1 c), d) y e) del TRLCI.*
- e) Notificación por comparecencia electrónica con clave concertada y por comparecencia presencial ante el PIC.*
- f) Recepción, digitalización y registro de escritos y documentación.*
- g) Información y asistencia al ciudadano en la confección de declaraciones y en la utilización del asistente gráfico.*
- h) Presentación electrónica de declaraciones en nombre del interesado.*
- i) Concertación de cita previa para ser atendido en las Gerencias.*



FUNCIONARIO HABILITADO



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!

Jesús Puebla Blasco

Subdirector General de Procedimientos y Atención al Ciudadano